Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 14 de abril de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-1518-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ELEA PHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6303/2023.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante el Artículo 18, Inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección General Jurídica, emitiendo Dictamen Legal Nº 54/2023.
Que en el número de orden 08 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 430, acompañada del volante de Imputación Preventiva para el ejercicio vigente.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 ($9.075.589,84), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica Nº 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001060493, 001060494, 001053409, 001052154, 001056744 y 001053126 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial Nº 674/2020 y del Decreto Provincial Nº 1678/22 y 2321/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 430/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A, C.U.I.T. 30-54464021-2, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 ($9.075.589,84), detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001060493, 001060494, 001053409, 001052154, 001056744 y 001053126 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-452-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-452-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 430
Nota De Pedido: 6303

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	GESNAT-25 MG COMP.X 30 UNIDAD	167.213,26	836.066,30
2	4,00	GESNAT-50 MG COMP.X 30 UNIDAD	334.420,56	1.337.682,24
3	10,00	SIMPLIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	61.933,20	619.332,00
4	20,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	52.596,07	1.051.921,40
5	10,00	LISOTYR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	38.607,88	386.078,80
6	10,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	484.450,91	4.844.509,10
			TOTAL	9.075.589,84

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
14/04/2023